

Biblioteca del Congreso Nacional

Identificación de la Norma : DFL-3
Fecha de Publicación : 31.10.2003
Fecha de Promulgación : 20.10.2003
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA

CREA CARGOS EN LA PLANTA DE GENDARMERIA DE CHILE,
MODIFICANDO AL EFECTO EL D.F.L. N° 9, DE 1990

Santiago, 20 de octubre de 2003.- Hoy se decretó lo que sigue:

D.F.L. N° 3.- Vistos: estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 32 N° 3 y 61 de la Constitución Política del Estado y en el artículo septuagésimo de la ley N° 19.882,

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°. Modifícase el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 9, de 1990, del Ministerio de Justicia, que adecuó las plantas y escalafones del personal de Gendarmería de Chile, no sujeto al estatuto especial que prescribe la letra d) del artículo 156 de la ley N° 18.834, a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 18.834, en la forma que a continuación se indica:

1. Créanse en la planta de Gendarmería de Chile un cargo de Jefe de Departamento, grado 4° de la E.U.S. y un cargo de Jefe de Departamento, grado 6° de la E.U.S., en la Planta de Directivos.

Artículo 2°. Autorízase un aumento de la dotación de Gendarmería de Chile de dos cargos para el presente año.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS, Vicepresidente de la República.- Luis Bates Hidalgo, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Arellano Quintana, Subsecretario de Justicia.